

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Ptas.		Ptas.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 11 de Enero.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Contingente provincial.

Vencido el cuarto trimestre del año de 1902 sin que bastantes Ayuntamientos hayan ingresado sus cuotas de contingente provincial, y hecha ya la declaración de responsabilidad por los descubiertos de años anteriores y primero, segundo y tercer trimestre del citado año, la Comisión Provincial, teniendo presente lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de Marzo de 1879 y 30 de Abril de 1880, así como el art. 45 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y mediante haber transcurrido el período voluntario para el pago del cuarto trimestre, acordó en sesión del día 9 del corriente declarar responsables al ingreso de éste á los Ayuntamientos de Aguilar de Campo, Alar del Rey, Alba de Cerrato, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Amusco, Antigüedad, Añosa, Arcobanda, Astudillo, Autilla del Pino, Autillo de Campos, Baltanás, Baños de Cerrato, Baquerín de Campos, Bárcena de Campos, Becerril de Campos, Becerril del Carpio, Boada de Campos, Boadilla del Camino, Boadilla de Rioseco, Calzada de los

Molinos, Calzadilla de la Cueva, Capillas, Cardeñosa, Castrillo de Onielo, Cevico Navero, Collazos de Boedo, Cordovilla la Real, Cubillas de Cerrato, Dehesa de Romanos, Dueñas, Espinosa de Villagonzalo, Frómista, Fuente-andrino, Grijota, Guardo, Hérmeces, Herrera de Valdecañas, Hontoria de Cerrato, Husillos, Lantadilla, La Serna, Lavid de Ojeda, Ledigos, Lomas, Magaz, Marcella, Mazuecos, Melgar de Yuso, Meneses, Monzón, Nestar, Osornillo, Palenzuela, Páramo de Boedo, Paredes de Nava, Pedrosa de la Vega, Perales, Pino del Río, Población de Arroyo, Población de Campos, Pomar, Pozo de Urama, Reinoso, Requena de Campos, Revenga, Revilla de Campos, Revilla de Collazos, Rivas, Riveros de la Cueva, Robladillo, Saldaña, San Cebrián de Campos, San Cristóbal de Boedo, San Román de la Cuba, Santa Cecilia del Alcor, Santa Cruz de Boedo, Santervás de la Vega, Santillana de Campos, Santoyo, Soto de Cerrato, Sotobañado, Támara, Terradillos, Torre de los Molinos, Torremormojón, Valbuena de Pisuerga, Valdecañas, Valdeolmillos, Valdespina, Valoria del Alcor, Ventosa de Pisuerga, Vertabillo, Verzosilla, Villaconancio, Villada, Villadiezma, Villaherreros, Villalcázar de Sirga, Villalobón, Villalba de Guardo, Villalumbroso, Villamartín de Campos, Villameriel, Villamorco, Villamoronta, Villamueva de la Cueva, Villanueva, Villaprovedo, Villarmentero, Villarrabé, Villasariego, Villasarraño, Villatoquite, Villelga, Villerías, Villodrigo, Villoldo, Villota del Duque, Villota del Páramo y Villovieco.

Palencia 10 de Enero de 1903.—
El Vicepresidente accidental, Bruno

de Cós.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Anuncio de subasta para la adjudicación de carne, vino y carbón vegetal con destino á los Establecimientos de Beneficencia en 1903.

Celebradas subastas en los días 28 de Noviembre y 31 de Diciembre últimos, con objeto de proveer de carne, vino y carbón vegetal, en el corriente año, á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que no dieron resultado por falta de licitadores, á causa, sin duda, de haber subido los precios de dichos artículos en el mercado con posterioridad al primer anuncio de los expresados remates, que tuvo lugar en el BOLETÍN OFICIAL de 29 de Octubre anterior, núm. 226, ha acordado la Comisión, en sesión de ayer, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que tenga lugar otra nueva subasta el 12 del próximo Febrero, á las once, en el propio local que las anteriores y bajo las mismas condiciones insertas en dicho periódico oficial, sirviendo de tipo, en vez del entonces fijado, el de una peseta sesenta céntimos para el kilogramo de carne, el de once céntimos y cuarto para el de carbón vegetal, y el de cuarenta céntimos para el litro de vino; debiendo tenerse presente que, como consecuencia, el depósito provisional para tomar parte en ella, será de trescientas sesenta pesetas, cincuenta y una y cuatrocientas respectivamente.

Palencia 10 de Enero de 1903.—

El Vicepresidente accidental, Bruno de Cós.—P. A. de la C. P., Domingo Díaz Caneja, Secretario.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Cédulas personales.

Circular recordando á los Ayuntamientos de esta provincia la confección de los padrones para el año actual.

Por circular de esta Administración fecha 10 de Noviembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del 13 de referido mes, núm. 238, se ordenaba á los Ayuntamientos de la provincia que durante el mes actual, á partir desde el primer día hábil, habían de proceder á la distribución y recogida de las hojas declaratorias para tener terminado y entregado en esta oficina y antes de espirar el mes de Febrero siguiente el padrón y lista cobratoria del impuesto.

En su consecuencia, esta Administración llama la atención de los Señores Alcaldes y Secretarios para que den cumplimiento en los plazos marcados y se atengan á las prevenciones hechas en la circular citada, no dando lugar á que se les tenga que exigir responsabilidades por falta de cumplimiento de tan importante servicio.

Palencia 9 de Enero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Luis Rodríguez Escalona.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Luis Balaca.

4.º trimestre del año económico de 1902.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la ley de 13 de Junio de 1878.

Número de orden.	NOMBRES DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Fincas embargadas.	Número del inventario.	Procedencia.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA.	Plazos de los vencimientos.		IMPORTE.	BOLETÍN en que se avisó al comprador.	Días en que se expidió el apremio y en que se embargó la finca.		OBSERVACIONES.
							Mes.	Año.			Día.	Mes.	
9	D. Antonio Ruipérez..... El mismo.....	Palencia. Idem.	Rústica. Idem.	19146 19442	Estado. Idem.	Baltanás. Idem.	4 4	1902 1902	102 20 81 80	151	4 4	Octubre. 1902	Pagó en 8 Octubre 1902. Idem idem.
7	D. Mariano Carrancio.....	Abastas.	Rústica.	16883	Estado.	Becerril de Campos.	5.º	1902	73 10	126	26	Agosto.	1902 Pagó en 31 Octubre 1902.

Nota de las fincas que quedaron pendientes de pago en los trimestres anteriores.

Palencia 7 de Enero de 1903.—El Tesorero, P. S., Victoriano Fernández.—El Tenedor de libros, Gabriel Cayón.—Conforme: P. El Interventor, Pérez Ortuoste.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE-ANDRINO.

RELACION nominal de los propietarios á quienes se ocupan fincas en dicho término con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Saldaña á Masa.

Número de orden.	Clase de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.
1		Terreno comunal.....	
2	Tierra...	D. Martín Gil.....	Abia de las Torres.
3	Idem...	Valentín Rabanal.....	Idem.
4	Idem...	Lino Sánchez.....	Idem.
5	Idem...	D.ª Jacoba Gómez Escribano.....	Carrión de los Condes.
6	Tierra...	D. Ambrosio Pon.....	Abia de las Torres.
7	Idem...	D.ª Jacoba Gómez Escribano.....	Carrión de los Condes.
8	Idem...	D. Angel de Abia.....	Fuente-andrino.
9	Idem...	Gabriel Herrero.....	Idem.
10	Idem...	Satúrio de Abia.....	Idem.
11	Idem...	Saturnino Romero.....	Villadiezma.
12	Idem...	Satúrio de Abia.....	Fuente-andrino.
13	Tierra...	D. Fortunato López.....	Villadiezma.
14	Idem...	Gregorio Gil.....	Abia de las Torres.
15	Idem...	Eladio Gutiérrez.....	Fuente-andrino.
16	Idem...	Satúrio de Abia.....	Idem.
17	Idem...	Fortunato López.....	Villadiezma.
18	Idem...	Fabriciano Liqueste.....	Fuente-andrino.
19	Idem...	Celestino Medina.....	Idem.
20	Idem...	D.ª Juana González.....	Idem.
21	Idem...	D. Gil Sánchez.....	Idem.
22	Idem...	Epifanio Herrero.....	Idem.
23	Idem...	Fortunato López.....	Villadiezma.
24	Idem...	Herederos de D. Marcelino Martínez.	Amusco.
25	Tierra...	D. Hipólito Valles.....	Fuente-andrino.
26	Idem...	Saturnino Romero.....	Villadiezma.
27	Idem...	Aquilino Calle.....	Abia de las Torres.
28	Idem...	D.ª Ignacia Nieto.....	Villaherreros.
29	Idem...	Jacoba Gómez Escribano.....	Carrión de los Condes.
30	Tierra...	D. Benigno Diez.....	Fuente-andrino.
31	Idem...	Eladio Gutiérrez.....	Idem.
32	Idem...	Satúrio de Abia.....	Idem.
33	Idem...	Feliciano García.....	Idem.
34	Idem...	Fernando Noval.....	Idem.
35	Idem...	Fabriciano Liqueste.....	Idem.
36	Tierra...	D. Fabriciano Liqueste.....	Fuente-andrino.
37	Idem...	Andrés Villegas.....	Idem.
38	Idem...	Eladio Gutiérrez.....	Idem.
39	Idem...	Gabriel Herrero.....	Idem.
40	Idem...	Fernando Noval.....	Idem.
41	Idem...	Alejandro Cabeza.....	Abia de las Torres.
42	Idem...	Lorenzo Diez.....	Fuente-andrino.
43	Idem...	Hipólito Valles.....	Idem.
44	Idem...	Pedro Pérez.....	Idem.
45	Tierra...	D. Restituto Puebla.....	Fuente-andrino.
46	Idem...	Jerónimo Ruíz.....	Idem.
47	Idem...	Mariano Cuadrado.....	Villasarracino.
48	Tierra...	D. Gabriel Herrero.....	Fuente-andrino.
49	Idem...	Maximiano Cuadrado.....	Villasarracino.
50	Idem...	Mariano Cuadrado.....	Idem.
51	Idem...	Fabriciano Liqueste.....	Fuente-andrino.
52	Idem...	Hipólito Valles.....	Idem.
53	Idem...	Pedro Pérez.....	Idem.
54	Idem...	Fernando Noval.....	Idem.

Fuente-andrino 20 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Benigno Diez.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE PALENCIA.

LISTA de los socios que tienen derecho electoral, con arreglo á lo que prescribe el art. 12 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

- 1 Fernando Monedero.
- 2 Marcelo López.
- 3 Marcial Polo Balgoma.

- 4 Gaspar Alonso Martínez.
- 5 Francisco U. de Aldaca.
- 6 Gonzalo Redondo.
- 7 Juan Manuel Marín.
- 8 Pedro de la Hidalga.
- 9 Luís Antón Masa.
- 10 Germán Ortega Mata.
- 11 Rafael Alvarez.
- 12 Enrique Cisneros.
- 13 Clemente Merino.
- 14 Isidoro de Fuentes García.
- 15 Nazario Pérez Juárez.

- 16 Ricardo López Franco.
- 17 Eduardo Rodríguez Tabares.
- 18 Manuel Polo Lagunilla.
- 19 Lorenzo Romero Pérez.
- 20 Agustín Martínez de Azcoitia.
- 21 Manuel Carande Galán.
- 22 Pedro Pombo.
- 23 Lucas Ortiz Vega.
- 24 Feliciano María Ortega.
- 25 Eleuterio Alonso Martínez.
- 26 Higinio Ortega.
- 27 Epifanio Baca.
- 28 Alberto Fernández Loysela.
- 29 Gerardo Martínez Arto.
- 30 Valentín Calvo Beltrán.
- 31 Valentín San Juan Serrano.
- 32 Luís Hurtado Rodríguez.
- 33 Epifanio Diez.
- 34 Demetrio Ortega.
- 35 Félix Pariente.
- 36 Ricardo Ovejero.
- 37 Santiago del Palacio Rugama.
- 38 Félix Montañés.
- 39 Andrés Durán López.
- 40 Felipe Prieto.
- 41 Miguel Ruíz de Villanueva.
- 42 Salvador María Ory.
- 43 Francisco Rovira Aguilar.
- 44 Nazario Vázquez Rodríguez.
- 45 Santiago San Juan.
- 46 Ramón Ochoa.
- 47 Homobono Llamas.
- 48 Lorenzo González.
- 49 Manuel Rivera.
- 50 Custodio Herrero.
- 51 Cirilo Tejerina.
- 52 Leoncio Villán Calvo.
- 53 Mariano Fernández.
- 54 Fernando Sierra Rivaherrera.
- 55 Teótimo Alvarez González.
- 56 Germán Ortega Aguado.
- 57 Vicente Charrín.
- 58 Juan Revuelta.
- 59 Elpidio Abril García.
- 60 Emilio Alvarado.
- 61 Márcos Diez.
- 62 Manuel García Molina.
- 63 Mariano Calzada.
- 64 Juan Mena.
- 65 Eduardo Antón Moras.
- 66 Julian Alba Moratinos.
- 67 Victoriano Guzmán Rodríguez.
- 68 Pantaleón Gómez Casado.
- 69 Luís Gómez Casado.
- 70 Ciriaco Bermejo.
- 71 Valentín Calderón Rojo.
- 72 Anselmo Franco.
- 73 Domingo Díaz Caneja.
- 74 Mariano Ortega Fernández.
- 75 Mauro Aliende Mérida.
- 76 Eusebio Inojal Espinosa.
- 77 Evilasio Yagüez Pascual.
- 78 Narciso Rodríguez Lagunilla.
- 79 Isidoro Diéguez García.
- 80 Francisco Rodríguez de la Riva.
- 81 Luís Martínez Vázquez.
- 82 Ezequiel Rodríguez Calvo.
- 83 Leonardo Martínez López.
- 84 Cayetano Polanco Aguado.
- 85 Emerenciano Nieto del Barco.
- 86 Florentino Pombo y Pombo.
- 87 Abundio Zurita Menéndez.
- 88 Severiano Alonso Alonso.
- 89 Pedro Romero Pérez.
- 90 Emilio Romero Pérez.
- 91 Federico Ortíz Romo.
- 92 Alvaro Diezquijada.
- 93 Inocente Chamorro.

- 94 Gerardo Ortíz Romo.
95 Gabino Martínez López.
96 Francisco Simón Nieto.
97 Juan Lomas.
98 Tomás Alonso Alonso.
99 Eduardo Gallán.
100 Pedro Polanco Aguado.
101 Mauro Polanco Aguado.
102 Eduardo Junco Rodríguez.
103 Germán de Guzmán Herrero.
104 Cándido Germán.
105 Eduardo Raboso de la Peña.
106 Emilio Vélez Sánchez.
107 Santos Sevilla.
108 Asterio Mañanós Martínez.
109 Angel Merino Ortíz.
110 Gonzalo Herrero Diezquijada.
111 Crisanto Herrero Alegre.
112 Julio Font.
113 Victor Calvo Barrios.
114 José Calvo Barrios.
115 José Alvarez Miranda.
116 Filiberto de Prado Salas.
117 Francisco Ruíz de Navamuél.
118 Luis Polanco Labandero.
119 José García Benito.
120 Benigno Arroyo Mazariegos.
121 Cayo Cayón Rojo.
122 Eusebio Arroyo de la Hera.
123 Félix Arroyo de la Hera.
124 Francisco Pío Luque.
125 Aniceto Guerra Guiguelmo.
126 Cándido Pastor Ojero.
127 Julian Prado Beltrán.
128 Valeriano Lobón.
129 Hilario Diez Hornilla.
130 Fernando López Puga.
131 Rafael Pérez.
132 Fermín López de la Molina.
133 Gregorio Robles Tejerina.
134 Rafael Pérez Alcalde.
135 Prudencio Ausín Dónis.
136 Fernando Vela.
137 Adolfo Ausín Dónis.
138 Cesáreo Muro López.
139 Félix Guerra Pérez.
140 Mariano de la Vega.
141 Leandro Escudero.
142 Sotero Miguel.
143 Julian Antolín Molina.
144 Ricardo González.
145 Matías Lanchares Pérez.
146 Juan Ventura Puertas.
147 Bonifacio Alonso.
148 Mariano Blanco.
149 Felipe Soto.
150 Valentín López.
151 Miguel Antón Moras.
152 Jacinto Silva de la Riva.
153 Román Rodríguez Hernández.
154 José Torres Peláez.
155 Rosendo Fraile Luís.
156 Manuel Rodríguez Guerra.
157 Hilarión Villambrales Casado.
158 Acacio Charrín.
159 Luís Martínez Isturiz.
160 Valentín Mozo Pérez.
161 Ramiro García Ovejero.
162 José Font del Corral.
163 Julio Font del Corral.
164 Enrique Ibáñez Cerón.
165 Miguel Antolín Antolín.
166 Carlos Manuel Villameriel.
167 Eliodoro Barbáchano Aguirre.
168 Antonio Castro de la Cruz.
169 Mariano Tamayo Tamayo.
170 Ambrosio Dónis de la Fuente.
171 Santiago López García.
- 172 Francisco Salinero Bellver.
173 Jesús Prieto Maté.
174 Braulio Santoyo García.
175 Márcos Izquierdo Herrero.
176 José Madrid Manso.
177 Pablo Madrid Manso.
178 Guillermo Martínez Azcoitia.
179 Santiago Mateo Domínguez.
180 David Rodríguez Vicario.
181 Emilio Campón Carrera.
182 Dámaso Perelétégui.
183 Vicente Martín Herrero.
184 Miguel Martínez Vega.
185 Nicasio Vaquero Fernando.
186 Pedro Muñoz Sanz.
187 Gumersindo Gutiérrez Gago.
188 Castor Gutiérrez Calvo.
189 Zenón Herrero Pérez.
190 Ricardo Gutiérrez Marín.
191 Teodosio Infante Paniagua.
192 Rufino Santurde Olea.
193 Clemente García Retamero.
194 José Nieto.
195 Eloy García Cossío.
196 Ignacio García Rebollo.
197 Marcial de la Cámara.
198 Pedro Rodríguez García.
199 Pedro Martínez Anguiano.
200 Pedro Carrancio.
201 Pedro Ausín Bustos.
202 Eulogio Puertas Santos.
203 José Guzmán Herrero.
204 Eusebio Gutiérrez González.
205 Ventura del Olmo Ramos.
206 Primitivo Gallego Ruipérez.
207 Manuel Herrero.
208 Abilio Calderón Rojo.
209 Mariano González Rojas.
210 Mariano Trejo.
211 Miguel Sanz Trejo.
212 Maximino Plaza.
213 Mariano González Gutiérrez.
214 Martín Ramírez Helguera.
215 Santos Vaquero.
216 Francisco F. Santamaría.
217 Francisco Ruíz Rebollar.
218 Pedro Girón Arenillas.
219 León Fernández Lomana.
220 Anselmo Alvarez Bobadilla.
221 Andrés Quintana Abajo.
222 Mauricio Calderón Jubete.
223 Constantino Bravo Cuena.
224 Evasio Rodríguez Blanco.
225 Francisco Manrique Arija.
226 Isaác Manrique Castrillo.
227 José González Rojo.
228 Dionisio Alonso Martín.
229 Juan González García.
230 Rodrigo Fernández Rodríguez.
231 Lino Peña Fernández.
232 Filomeno Rebollar Ortega.
233 Joaquín Fernández de la Vega.
234 Anastasio Diez Baquerín.
235 Gregorio Vicente Escribano.
236 Laureano Lorenzo Santos.
237 Eugenio Gómez Moral.
238 Antonio Martínez de Azcoitia.
239 Samuel Diez Pérez.
240 Eugenio María de Velasco.
241 Santos Yagüez Mediavilla.
242 Jacinto Hermúa Sánchez.
243 Policarpo Tejerina Carrancio.
244 Policarpo Zurita Pérez.
245 Julio Carande Galán.
246 Antonio Polanco y Polanco.
247 José Mario Montalvo.
248 Julian Vicente Hernández.
249 Teodoro García Crespo.
- 250 Juan Polanco Crespo.
251 Santiago del Rivero.
252 Narciso Ribot y March.
253 Manuel de la Plaza García.
254 Manuel de las Heras Herrero.
255 Braulio Mancebo de la Varga.
256 Ignacio Herrero Abía.
257 Santos Cuadros de Medina.
258 Juan Hortega Aguado.
259 Severiano Guiguelmo.
260 Martín Delgado Cabeza.
261 Manuel Gutiérrez.
262 Pedro Ovejero Pastor.
263 Octaviano Santoyo Anaya.
264 Eladio Santander Gallardo.
265 Mariano del Mazo.
266 Matías de Medina Rosales.
267 Eladio Aguado Vázquez.
268 Remigio Jalón Aguado.
269 Atilano Varona Jalón.
270 Eugenio U. de Aldaca.
271 Francisco Velasco del Corral.
272 Dámaso Velasco del Corral.
273 Tomás Velasco del Corral.
274 Donato Villarroel Navarro.
275 Faustino Diez y Diez.
276 Juan Pérez Domínguez.
277 José Ordóñez Pascual.
278 Francisco Reynals.
279 Juan Agapito Revilla.
280 Teodoro Ortega Romo.
281 Lorenzo Castejón.
282 Arturo Ortega Romo.
283 Tiburcio Martínez Peverony.
284 Pío Domínguez.
285 Francisco Barredo.
286 Julian Gómez Burgos.
287 Julio Ortega Romo.
288 Juan Cándido Cardo.
289 Daniel Martínez Gutiérrez.
290 Santiago Iñigo.
291 Aniano Masa Lezcano.
292 José del Prado.
293 Anselmo Hernández.
294 Arsenio Inclán.
295 Aurelio Cardo.
296 Angel Rodríguez Pastor.
297 Agustín Tinajas.
298 Antonio González.
299 Braulio Lanchares.
300 Benito Alonso Vela.
301 Cayo Rodríguez Valbuena.
302 Constantino Ortega.
303 Carlos Petrement Laurin.
304 Cayo Rodríguez Blanco.
305 Emilio Pérez Juárez.
306 Elpidio Inclán.
307 Euquerio Lueña.
308 Manuel Junco.
309 Eudosio Polanco.
310 Eulogio Ortega.
311 Faustino Inclán.
312 Félix Herrero Diezquijada.
313 Federico Villanueva.
314 Faustino Alonso.
315 Genaro Colombres.
316 Inocencio Chico Montes.
317 Isaác Abril García.
318 Ildefonso Sanz.
319 Isabelino Valdeolmillos.
320 Juan González Revilla.
321 Julio Petrement Laurin.
322 José Guiguelmo Aguado.
323 Lino Hernández.
324 Maximiano Isasmendi.
325 Miguel Viguri.
326 Mariano Ortega Suazo.
327 Pedro Vallejo.
- 328 Pantaleón Márcos.
329 Pablo Pinedo.
330 Román Vélez.
331 Rufino Garrán.
332 Ruperto León.
333 Luis de Sisternes.
334 Zoilo Perelétégui.
335 Felipe Robles.
336 Juan Valverde.
337 Demetrio Casañé.
338 José Rodríguez Valbuena.
339 Guillermo Jubete.
340 Hilario Carrancio.
341 Joaquín Moro.
342 Luciano Diez.
343 Deogracias Blanco.
344 Lorenzo García Bravo.
345 Ezequiel Gallego.
346 José María Montoya.
347 Mariano Arroyo.
348 Roque Santa Cruz.
349 Juan José Pedrejón.
350 Matías Peñalva Alonso.
351 Pedro Redondo Población.
352 Isaác Betegón.
353 Santiago Gatón Torío.
354 Manuel Martínez Cembrero.
355 Florencio Alonso González.
356 Casto Alonso Alonso.
357 Antonino Alonso Alonso.
358 Isidoro Ordejón Alvarez.
359 Eliseo Delgado.
360 Juan Gago de la Torre.
361 Leopoldo Márcos.
362 Gabriel Pérez de la Sala.
363 Antonio Manterola.
364 Santiago Moro y Moro.
365 Juan Díaz Caneja Candanedo.
366 Rafael García Guadián.
367 Manuel Cimas.
368 Valeriano González.
369 Ricardo Pardo.
370 Antonio Monedero Martín.
371 Eduardo Junco Martínez.
372 Moisés Diez Santamaría.
373 Francisco de las Barras Aragón.
374 Ricardo Calonje.
375 José Alonso Alonso.
376 Francisco Pérez Sánchez.
377 Mariano del Mazo.
378 Saturnino Sayalero Santos.
379 José María Travesí Cos-Gayón.
380 Pedro Cea Vallejo.
381 José María Grajal Ataz.
382 Florentino Grajal Ataz.
383 Luís Buil.
384 Gregorio Amor.
385 Epifanio Gómez Población.
386 Pedro Prieto de la Cal.
387 Jesús Lomana Martínez.
388 Abundio Rincón.
389 Nicomedes Cuesta.
390 Aquilino Anaya Escribano.
391 José Sanabria.
392 Jerónimo Arroyo López.
393 Mariano Calvo.
394 Pedro Garrido.
395 Manuel Arija.
396 Angel Gómez Inguanzo.
397 Nilo García Paredes.
398 Ambrosio M. Espinosa.
399 Manuel Vázquez Lefort.
400 Juan Cortés.
401 Próculo Herrero.
402 Hilario González Cano.
403 Francisco Pérez Nancláres.
404 Filiberto Rodríguez Neváres.
405 Sabino López Dueñas.

- 406 Aquilino Macho Tomé.
407 Fibicio Hierro Rojo.
408 Mariano Morrondo.
409 Joaquín Almeida.
410 Teodosio García Paredes.

Palencia 1.º de Enero de 1903.—
El Director, Teodoro García Crespo.
—El Secretario, Eduardo Junco.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Don Genaro Colombres Astudillo, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta Ciudad los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, cuya ausencia data de más de diez años, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que á la hora diez del 25 del corriente mes, comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no hacerlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Mozos que se citan como naturales de Palencia.

Guillermo González Barrio, hijo de Pedro y Jerónima, nació en 10 de Enero de 1883.

Constantino Robledo San Miguel, hijo de Celestino y Gabriela, nació en 25 de Enero de 1883.

Julian Nuez ó Núñez Alonso Monés, hijo de Vicente y Agustina, nació en 27 de Enero de 1883.

Cecilio Fresco de la Vega, hijo de Pedro y Petra, nació en 1.º de Febrero de 1883.

Pablo Pascual Herrero, hijo de Gumersindo y Josefa, nació en 1.º de Febrero de 1883.

Eladio Hilario Fernández Lombardía, hijo de Manuel y Vicenta, nació en 18 de Febrero de 1883.

Casimiro Constantino Pérez Juara, hijo de Juan y Carmen, nació en 4 de Marzo de 1883.

Leandro José Diez Villanueva, hijo de Florencio y Feliciano, nació en 13 de Marzo de 1883.

Juan Borrás Garrastaza, hijo de Antonio y Joaquina, nació en 16 de Marzo de 1883.

Antonio Cantor Correa, hijo de Antonio y Georgia, nació en 18 de Marzo de 1883.

Genaro Garrán Gutiérrez, hijo de Sergio y Victoria, nació en 22 de Marzo de 1883.

Victoriano Llorente Herrero, hijo de Nicomedes y Nicolasa, nació en 23 de Marzo de 1883.

Doroteo Villagómez Fernández, hijo de Gregorio y María, nació en 28 de Marzo de 1883.

Benito Ricardo Zurro Rebollo, hijo de Sergio y Camila, nació en 3 de Abril de 1883.

Ricardo José López Moral, hijo de Pablo y Heriberta, nació en 3 de Abril de 1883.

Emilio Giménez Izaga, hijo de Crescencio y Felipa, nació en 5 de Abril de 1883.

Ezequiel Rivas García, hijo de Santiago é Hilaria, nació en 10 de Abril de 1883.

Felipe Calvo Bargas, hijo de Miguel y Dorotea, nació en 10 de Abril de 1883.

Policiano Frechilla Lomas, hijo de Casiano y Ursula, nació en 20 de Abril de 1883.

Emiliano Portillo Pérez, hijo de Ciriaco y María, nació en 25 de Abril de 1883.

Pedro García Palencia, hijo de José y Juana, nació en 29 de Abril de 1883.

Felipe José Redondo Rico, hijo de Daniel y Enriqueta, nació en 1.º de Mayo de 1883.

Santiago Redondo Rico, hijo de Daniel y Enriqueta, nació en 1.º de Mayo de 1883.

Eudaldo Diez Velasco, hijo de Félix y Patrocinio, nació en 10 de Mayo de 1883.

Ubaldo Rojo Cardeñoso, hijo de Daniel y Fructuosa, nació en 16 de Mayo de 1883.

Antonio Díaz Melero, hijo de Antonio y María, nació en 23 de Mayo de 1883.

Antonio Melero Valbuena, hijo de Juan y Marta, nació en 12 de Junio de 1883.

Juan Lanchares Antolín, hijo de padres desconocidos, nació en 24 de Junio de 1883.

Ricardo Corrales Macho, hijo de Lorenzo y Aquilina, nació en 14 de Julio de 1883.

Pantaleón Ibáñez Ibáñez, hijo de Juan y María, nació en 27 de Julio de 1883.

Angel Blanco Bellido, hijo de Vicente é Isidra, nació en 3 de Agosto de 1883.

José Palarea Olmedo, hijo de Manuel y Basa, nació en 6 de Agosto de 1883.

Alberto Ruiz Rodríguez, hijo de Eusebio y Micaela, nació en 7 de Agosto de 1883.

Román Cedillo Martínez, hijo de Federico y Gervasia, nació en 9 de Agosto de 1883.

Lorenzo Echevarría Riesta, hijo de María Concepción Echevarría, nació en 10 de Agosto de 1883.

Eusebio Saiz Monzón, hijo de Felipe y Ursula, nació en 12 de Agosto de 1883.

Joaquín de las Heras Ruiz, hijo de Andrés y María, nació en 19 de Agosto de 1883.

Miguel Hipólito Luis Geo Millán, hijo de María Geo Millán, nació en 25 de Agosto de 1883.

Lucinio Antón Fernández, hijo de Jacinto y Alfonsa, nació en 6 de Septiembre de 1883.

Antolín Borrás Cuadrado, hijo de José y Norberta, nació en 7 de Septiembre de 1883.

Emiliano Rodríguez Salvador, hijo de Sergio y Maura, nació en 11 de Septiembre de 1883.

Mauricio Cantero Montes, hijo de Epifanio y Victorina, nació en 21 de Septiembre de 1883.

Ismael García Antolín, hijo de Simón y Pascuala, nació en 23 de Septiembre de 1883.

Verísimo Enrique Dueñas Sánchez, hijo de Salustiano y Leandra, nació en 1.º de Octubre de 1883.

Pedro Torres Herrero, hijo de Pedro y Paula, nació en 14 de Octubre de 1883.

Pedro Ortega Bárcena, hijo de Ricardo y Benita, nació en 21 de Octubre de 1883.

Humberto Francisco Bahillo Rojo, hijo de Baldomero y Lorenza, nació en 11 de Diciembre de 1883.

José María Salinas Pingorio, hijo de Pablo y Dolores, nació en 17 de Diciembre de 1883.

Justo Salada Manzano, hijo de Santos y Clotilde, nació en 18 de Diciembre de 1883.

Francisco Alonso Fernández García, hijo de Pedro y María, nació en 17 de Diciembre de 1883.

Tomás Herrero García, hijo de Tomás y Bernarda, nació en 29 de Diciembre de 1883.

Isabelo Pérez de las Navas, hijo de Félix y Rosa, nació en 19 de Diciembre de 1883.

Diego Giménez Escudero, hijo de Miguel y Rosario, nació en 18 de Septiembre de 1883.

Galo Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació en 16 de Octubre de 1883.

Luis Sánchez García, hijo de Filomeno y Rosa, nació en 14 de Julio de 1883.

Palencia 7 de Enero de 1903.—
Genaro Colombres.

Ayuntamiento constitucional de Poza de la Vega.

No habiendo dado resultado las subastas primera y segunda de los ramos sujetos al impuesto de consumos de este distrito para el presente año de 1903, se anuncia la tercera y última que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 del actual mes, á las diez de la mañana, con la rebaja de la tercera parte como previene el reglamento del ramo, ó sea bajo el tipo de 758'33 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que ha servido de base para las anteriores.

Poza de la Vega 7 de Enero de 1903.—El Alcalde, Ramón Matía.

Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

Terminado el padrón de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales que ha de regir para el año actual de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho

días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, á fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y razonada que sea.

Baltanás 7 de Enero de 1903.—El Alcalde, Vicente Aguado.

Ayuntamiento constitucional de Torre de los Molinos.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año de 1903, por término de diez días, para oír reclamaciones que contra el mismo presenten, pues dejando transcurrir el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Torre de los Molinos 7 de Enero de 1903.—El Alcalde, Silverio Lomas.

Ayuntamiento constitucional de Cobos de Cerrato.

Formado por la Junta repartidora el reparto de consumos para el año de 1903, se anuncia su exposición al público en la Casa Consistorial por espacio de ocho días, dentro de los cuales los contribuyentes en él interesados pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes, pasados los cuales no serán oídas.

Cobos de Cerrato 8 de Enero de 1903.—El Alcalde, Agapito Citores.—El Secretario, Fortunato Gómez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año de 1903, por término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Cobos de Cerrato 8 de Enero de 1903.—El Alcalde, Agapito Citores.—El Secretario, Fortunato Gómez.

Anuncios particulares

PROGRESO PALENTINO.

(Sociedad anónima.)

EXPLOTACIÓN

DE LA

AZUCARERA PALENTINA.

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca á Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 del corriente y hora de las tres de la tarde, en el domicilio de esta Sociedad, Mayor principal, 33, con el fin de tratar y resolver sobre la concesión de prórroga de la opción ó venta de la fábrica, y otros asuntos importantes, cuyo detalle se halla de manifiesto en esta Gerencia á disposición de todos los Sres. accionistas.

Palencia 7 de Enero de 1903.—El Director Gerente, R. Pando. 3—3

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.